

ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS CONFECOOP ANTIOQUIA

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA COMPETITIVIDAD ENTRE COOPERATIVAS CON ACTIVIDAD FINANCIERA

Objetivo:

Estructurar y adoptar un acuerdo entre las cooperativas con actividad financiera firmantes, con el cual se busca protección ante las fragilidades, prevenir y dirimir conflictos entre ellas, contribuyendo a la formación de un subsector fuerte, organizado y competitivo en el entorno del Departamento de Antioquia.

Concepto general:

La competitividad es un concepto ampliamente debatido en los escenarios empresariales, políticos y académicos contemporáneos, constituido por un conjunto de elementos positivos que toda organización tiene para relacionarse con otras al interior de los mercados. Tiene que ver con las capacidades o habilidades para actuar en un escenario de competición, pero no es la competencia misma. La competitividad se ha convertido en una estrategia clave para la sobrevivencia en el mediano o largo plazo, que implica asumir con entereza diferentes principios de actuación.

Para el cooperativismo, la competitividad es una manera de hacer sobre la base de la construcción de una cultura organizacional orientada hacia el bien común, e integrada por los procesos transformadores que propugnan los valores y principios. Es, en primer lugar, la adopción de políticas y prácticas para crear y mantener un ambiente que promueve la creación de valor para cada cooperativa y el bienestar para sus estamentos sociales; pero también es, en segundo lugar, un ejercicio de eficiencia y eficacia del conjunto de empresas cooperativas para que integradamente desarrollen sus objetos sociales y sus propósitos de transformación social. Para ello, se requiere disponer de una diversidad de reglas de conducta positivas que las rijan, a través de un acuerdo de competitividad (o consenso entre sus dirigentes) basado en cuatro componentes principales:

1. Establecer un acuerdo de voluntades o de disposición de los representantes de las organizaciones intervinientes respecto de construir un escenario futuro de competitividad conjunta, implicando definición de compromisos entre los firmantes, relacionados con la adopción de valores y reglas de actuación.
2. Fundamentarse en un diagnóstico competitivo del sector, determinando las principales fragilidades del mismo y las amenazas u oportunidades para el conjunto.
3. Definir una visión del futuro en el área económica correspondiente.

4. Proponerse acciones de mejora para cada uno de los intervinientes en cuanto al acceso y desarrollo de factores productivos y de información, disminución de costos de transacción, formación del talento humano, investigación y desarrollo tecnológico, entre otros.

Un acuerdo de competitividad de este tipo se realiza naturalmente en un ambiente geográfico determinado (regional o local), suscrito por unidades económicas del territorio, tendiente a constituir núcleos regionales para consolidar cadenas de valor, que se formalizan en alianzas estratégicas.

Justificación:

En el entorno socioeconómico contemporáneo, las cooperativas requieren encontrar procesos y métodos de dirección que les permitan alcanzar una gestión más eficiente para el desarrollo de sus respectivos objetos sociales. En algunas áreas, como la financiera, el entorno macroeconómico incrementa la presión sobre las capacidades competitivas, ya que la puja por los mercados puede resultar en un desequilibrio del subsector y afectar algunas entidades. Las cooperativas con actividad financiera, indudablemente, desempeñan un papel muy importante en la economía regional, siendo puntales de desarrollo en muchos municipios, ligadas a procesos de producción, comercio y financiamiento de servicios básicos para la población, además de ser un mecanismo forjador de tejido e inclusión social. La previsible crisis económica, profundizada por la pandemia generada por el Covid-19 en 2020, así como la exigente normatividad y la presencia de prácticas de rivalidad entre las propias cooperativas, ponen en evidencia la sostenibilidad y supervivencia de las organizaciones cooperativas con actividad financiera.

Por eso, es necesario encontrar soluciones, de manera colectiva, a los problemas de competitividad que hoy comportan estas cooperativas y proponerse una visión conjunta de futuro. Para lograr este propósito, debemos entendernos como un grupo dinámico que actúa bajo una sola consigna y una sola doctrina. La competitividad del subsector deberá entenderse como la capacidad de respuesta del conjunto ante los fenómenos de crisis y de transformación, haciendo uso del principio de intercooperación.

PROPUESTA DE ACUERDO DE VOLUNTADES:

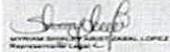
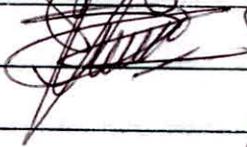
Partiendo de considerar que un acuerdo de competitividad en el sector es un ejercicio de concertación que diseña, adopta e implementa políticas, estrategias y acciones conducentes a lograr la cooperación de un grupo de cooperativas para enfrentar coyunturas críticas y también para orientar el futuro del sector, los abajo firmantes nos comprometemos a desarrollar un conjunto de acciones inmediatas con el propósito de:

1. Iniciar de inmediato un diagnóstico del subsector cooperativo de actividad financiera del departamento de Antioquia, determinando sus principales fortalezas y fragilidades, así como las amenazas y oportunidades.
2. Formular proyectos comunes para el mejoramiento de las competencias de las cooperativas intervinientes y para el fortalecimiento del subsector en el mediano plazo, mediante la adopción de una matriz de planeación que incluya objetivos, metas, responsabilidades y compromisos específicos.
3. Mantener el espíritu de conciliación y de búsqueda permanente del consenso, manteniendo la actitud que ha permitido la firma de este acuerdo.
4. **Evitar esquemas comerciales que busquen hacer competencia comercial directa a otra cooperativa, así como determinar la conveniencia de “no agresión” en los nichos de mercado naturales de las cooperativas con actividad financiera, respetando la libre competencia y la decisión de los asociados, principalmente en la decisión de no “compra de cartera” entre cooperativas.**
5. **Promover la atención a nichos de mercado que no tienen servicios financieros cooperativos y propender porque las cooperativas tengan presencia en todo el territorio nacional.**
6. **Mantener la prohibición de ofrecer dádivas a los asociados o entidades empleadoras con el fin de buscar ingreso a nichos de mercado en los cuales una cooperativa ya tenga presencia, evitando así distorsión en los mercados.**
7. Proteger, afirmar y extender la democracia participativa, siguiendo los lineamientos dispuestos en la doctrina cooperativa. Entender que éste se define como un modelo pluralista y sinérgico, abierto a todos los miembros de la sociedad que quiere contribuir a la construcción de un proceso democrático y propiciar la autogestión y desarrollo de las comunidades.
8. Desarrollar actividades comunes, en respuesta a las fragilidades, oportunidades y amenazas, con base en los determinantes del principio de integración e intercooperación, orientados hacia la construcción de redes y circuitos económicos para el desarrollo, de acuerdo con las necesidades del sector y las expectativas particulares de cada cooperativa.

Los firmantes, representantes de las cooperativas participantes de este acuerdo de voluntades, designan a CONFECOOP ANTIOQUIA como garante del mismo y encargada de disponer de los medios necesarios para hacerlo efectivo.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, a los 26 días del mes de octubre de 2021.

N°	Entidad	Nombre	Firma
1	COMEPAL	Ricardo Alvarado	
2	Cobalón	Jaime Vozela	
3	Coeda	Amparo Espina H	
4	Soycoop.	JUAN PABLO Mejía Santa	
5	Cooprasa	Francisco Javier Andueza	
6	Cooprasena	Maria Nela Galeano	
7	Cooperativas	Francisco Duque H	
8	COOSANLUIS	Daisy Marcela Llanos P.	
9	Avancop. AyC.	Gloria Mercedes Vázquez R.	
10	Cooperativas Entrenca	Wage William Pabli	
11	COOPEREN	Fredy Alvarado L.	
12	Cooservunal	Ana Maria Ramirez G	
13	Coonecta	Iz Estella Zuluaga A	
14	CFA	Jorge Alberto Corrales M	
15	Coadesival	Eneí Perez	
16	Coopinas Coop. Fra	Mauricio A. Villa Mazo	
17	COOIMPRESOS	EDUIN DE JESÚS MARTÍN RAMÍREZ	
18	AYC Cdant	Camilo Botero B	
19	UPB	Juz Ema Arula	
20	Cooperenka	Carlos Andres Lopez Sierra	
21	COOP. LEON XIII. BUAP	GASPAR E. SALAZAR J.	
22	Coopemtura	Liliana Maria Palacio J.	
23	Coop. pio xii	Nestor Alvaro López S	
24	Coopomezplata. Itoh	Yvoni Andrea Restrepo Loiz	
25	Tele Postal	Raúl Peña Ramirez	
26	Coopiudec	Paola D. Pedraza	
27	COOABE JORRAL	Lucelly Jaramillo Jaramillo	

28	Cooperativa de Taruma	Genoveva Pérez B.	Genoveva Pérez B.
29	Coop. de P.C. Costrumad	Amilvia Ríos Martínez.	Amilvia Ríos M.
30	COOCREAFAM	MYRIAM SHIRLEY ARISTIZABAL LOPEZ	
31	COOPERATIVA SUYA	HERNANTO ARULLA	H. A.
32	Comfamiqos	Rafael Tamayo Coro	Rafael Tamayo
33	forjar	Francisco Luis Castrillo S.	
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			